C.A. de Temuco

Temuco, cinco de enero de dos mil veintidós.

Al escrito folio 28 y a lo principal y otrosí del escrito folio 29: Téngase presente.

Vistos:

Atendido el mérito de los antecedentes, **SE CONFIRMA** la sentencia de fecha veintidós de octubre del año dos mil veintiuno, escrita a folio 8 del cuaderno de incidente de abandono del procedimiento.

Devuélvase.

Rol N° Civil-898-2021 (pvb).

Maria Georgina Gutierrez Aravena
MINISTRO
Fecha: 05/01/2022 13:47:43

ALBERTO RENE AMIOT RODRIGUEZ
MINISTRO
Fecha: 05/01/2022 14:05:34

Roberto Antonio Fuentes Fernandez
ABOGADO
Fecha: 05/01/2022 14:20:42

TBCXLPSRDX

Pronunciado por la Primera Sala de la C.A. de Temuco integrada por los Ministros (as) Maria Georgina Gutierrez A., Alberto Amiot R. y Abogado Integrante Roberto Antonio Fuentes F. Temuco, cinco de enero de dos mil veintidós.

En Temuco, a cinco de enero de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

TBCXLPSRDX

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa.
A contar del 05 de septiembre de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte http://www.horaoficial.cl.